**ACTA DE PRORROGA.**

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROGENO PARA LA DMH ID N° 425.227.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre del 2023, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (DINAC) - 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se establece una prórroga de fecha de apertura de sobres de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROGENO PARA LA DMH ID N° 425.227".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones comprendidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **IVAN MORINIGO** **- Jefe del Dpto. de Licitaciones – UOC**
- **NICOLAS LEON** **- Asistente del Dpto. de Licitaciones – UOC**

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo expuesto, llegando el día y la hora de presentación de ofertas, solamente se ha presentado el oferente H. PETERSEN. S.A.C.I. al Acto de Apertura correspondiente, por lo que se realiza la prorroga correspondiente al llamado **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROGENO PARA LA DMH ID N° 425.227". POR LO QUE SE DEVUELVE EL SOBRE DE LA EMPRESA.**

OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta la Resolución N° 483/21 de la DNCP, Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE que cita lo siguiente: "Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura. La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado. El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado.

Entonces, por no contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo la apertura de ofertas, según todo lo mencionado anteriormente, se procede a devolver el sobre de la única empresa que presento su oferta y se realiza la prorroga según lo establece la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

**Nicolas León**
**Asistente Dpto. de Licitaciones**
**UOC- DINAC**

**Sr. Iván Morinigo**
**Jefe del Dpto. de Licitaciones**
**UOC- DINAC**